



Vicerrectoría de
Investigaciones

División de Innovación,
Emprendimiento y
Articulación con el Entorno

6.1-19.8/002

CONVOCATORIA VRI No 002

APRÓPIATE UNICAUCA Conocimiento Vivo que Transforma Territorios.

CONFORMACIÓN DE LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

La Universidad del Cauca, fiel a su misión institucional de formar talento humano integral y generar conocimiento pertinente para el desarrollo de la sociedad, ha consolidado a lo largo de su trayectoria un compromiso sostenido con la investigación, la innovación y la proyección social. En concordancia con lo establecido en el Acuerdo 015 de 2015 por el cual se establece el sistema de investigaciones, la institución promueve el fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación orientadas a la generación de resultados con potencial de transferencia y apropiación social del conocimiento.

La Universidad del Cauca tiene en marcha el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027 'Por una Universidad de Excelencia y Solidaria' que enmarca entre sus ejes estratégicos: Nuestra gente como el patrimonio más valioso en la Universidad, la educación para el desarrollo de potencialidades y generación de oportunidades, Una Universidad solidaria y comprometida con su entorno, Modernización administrativa como necesidad prioritaria para el quehacer institucional, Cultura y Bienestar como eje transversal del desarrollo universitario y el bicentenario como apuesta de gestión y de proyecto de largo plazo.

En su segundo eje **La educación para el desarrollo de potencialidades y generación de oportunidades**; La Universidad del Cauca es un patrimonio del país, de la región, de la ciudad y de todos nosotros, es un espacio plural donde se crean y se recrean las ciencias y las artes, un espacio comprometido no solo con la formación en las disciplinas, las profesiones y las ocupaciones, sino con el concepto amplio de formación de ciudadanía

Planteamos dos estrategias para generar una educación generadora de potencialidades: La excelencia académica como eje transformador de la sociedad, y el fortalecimiento de la investigación como camino a la excelencia educativo, en el cual se busca dinamizar a través de la implementación de estrategias la gestión, transferencia y apropiación del conocimiento con un enfoque de paz territorial y el diseño y puesta en marcha de estrategias de intervención que fomenten el bienestar, la permanencia y la diversidad cultural.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas
Museo de Historia Natural, 2° piso.
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209800 Ext. 2651

dae_vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría de
Investigaciones

División de Innovación,
Emprendimiento y
Articulación con el Entorno

En este sentido, la Universidad del Cauca ejerce un rol como agente de desarrollo humano, económico y social a través de su aporte a la mejora del Sistema Regional de Innovación, interacción y competitividad para la construcción del tejido social.

El sistema de investigaciones de la Universidad creado por medio del Acuerdo Superior 015 de 2015 busca que la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, genere dinámicas que correspondan a la articulación y consolidación de acciones en las cuales se establece la integración concertada y recíproca con el entorno comunitario, social, institucional y empresarial en aras de gestionar, compartir, apropiar y transferir conocimientos y saberes. Esta articulación, se debe reflejar en el mejoramiento de las condiciones democráticas y de la calidad de vida de las comunidades del entorno enriqueciendo las posibilidades científicas, culturales, artísticas y sociales de la comunidad y la Universidad, aportando al desarrollo de la región y a la consolidación de la Paz de nuestros territorios.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Conformar lista de proyectos elegibles para apoyar a los grupos de investigación que promuevan actividades que se enmarquen en los procesos de Apropiación Social del Conocimiento, en adelante – ASC- en uno de los 42 municipios del Departamento del Cauca.

Objetivos Específicos:

1. Promover la presentación de proyectos que propicien espacios y procesos de Apropiación Social del Conocimiento con la sociedad, dirigidos a facilitar el diálogo y la circulación de saberes que propendan la apropiación social del conocimiento.
2. Promover el intercambio de experiencias de CTel que faciliten formas de diálogo y articulación entre los diferentes actores para reconocer procesos de Apropiación Social del Conocimiento que contribuyan a la transformación de realidades sociales en el Departamento del Cauca.
3. Promover espacios de participación ciudadana de CTel, estrategias de comunicación y participación ciudadana en proyectos de CTel.

3. DIRIGIDA A

Grupos de Investigación que postulen proyectos que promuevan alternativas de solución pertinentes a los desafíos sociales de la región, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades involucradas y que se evidencie la ASC.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas
Museo de Historia Natural, 2° piso.
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209800 Ext. 2651

dae_vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



SE-9001-2018-SC-00140002



IONET CO-SC-0000002



Vicerrectoría de
Investigaciones

División de Innovación,
Emprendimiento y
Articulación con el Entorno

En la presente convocatoria no podrán participar grupos de investigación que hayan sido beneficiarios en 2021, 2023, 2024 y 2025 de la División de innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno de la Vicerrectoría de Investigaciones.

los proyectos propuestos deberán incluir al menos una (1) alianzas o articulación que les permita realizar el desarrollo y validación del proyecto. Además, podrán tener alianzas con otros grupos de investigación, y otras entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para la consecución de sus objetivos. lo cual se evidenciará con la comunicación firmada por el representante legal de la organización, comunidad u otro, en la que se especifique claramente su rol como aliado, su importancia dentro del desarrollo del proyecto y los aportes que realiza en especie y/o en efectivo.

En todos los casos deberán establecer en la carta de alianza y contrapartidas, así como en el documento en extenso el rol de cada aliado (**Anexo 2 -Carta compromiso y contrapartida y Anexo 3-Formulación en extenso**), su importancia dentro del desarrollo del proyecto y el valor de los aportes que realiza en especie y/o en efectivo. Estas alianzas son premiadas con puntos adicionales en los criterios de evaluación.

El equipo de trabajo del área de Apropiación Social del Conocimiento de la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno DAE – VRI está a disposición de los grupos de investigación para apoyar la conformación de las alianzas que consideren pertinentes.

4. ENFOQUE DIFERENCIAL

La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque diferencial e incluyente, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en uno de los 42 municipios del Departamento del Cauca. El enfoque diferencial puede definirse como un método de análisis para hacer visibles formas de desigualdad y de discriminación, así como una guía de acción para proveer atención y protección a los derechos de la población (Forst, 2018; Ministerio del Interior, 2015, citados por Conpes 4069, 2021).

El proyecto postulado podrá contar con intervención social en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Población víctima del conflicto armado o en	de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 (artículo 3).

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas
Museo de Historia Natural, 2° piso.
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209800 Ext. 2651

dae_vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



situación de extrema vulnerabilidad.	
Población en condición de discapacidad	Incluye a las personas que presentan limitaciones físicas, auditivas, visuales, sordoceguera, discapacidad intelectual, psicosocial, múltiple o de talla baja, que pueden afectar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.
Grupo Étnico	Comprende a poblaciones con identidad cultural propia, tales como comunidades indígenas, campesinas, negras, afrocolombianas, afrodescendientes, raizales, pueblo Rom y palenqueros, quienes poseen tradiciones, prácticas y formas de organización social diferenciadas.

5. PRODUCTOS ESPERADOS.

Los proyectos deberán presentar un mínimo de un (1) Proceso de Apropiación Social del Conocimiento de acuerdo con las categorías estipuladas por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación 2025. Y un mínimo de dos (2) productos opcionales enmarcados en las categorías de Minciencias. A continuación, se detallan los procesos de ASC:

5.1 PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

5.1.1. Apropiación Social del Conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social

- Fortalecimiento de actividades.
- Soluciones científico-tecnológicas.
- Mejoramiento de prácticas sociales - educativas - culturales – comunitarias. También puede ser por Ideas para el cambio.

5.1.2. Procesos de Apropiación Social del Conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad

- Política pública.
- Reglamento.
- Ley.
- Proyecto de ley.

5.1.3. Procesos de Apropiación Social del Conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas

- (Encuentro entre un grupo de investigación y actores de los sectores productivos). La transformación de prácticas en una o varias de las distintas fases de la cadena productiva (Insumos, producción, cosecha/ recolección, almacenamiento, transporte, transformación, comercialización), enfocadas en su fortalecimiento técnico y en el mejoramiento en términos de rendimiento, calidad, esfuerzo, uso de energías e insumos limpios, niveles de dependencia, entre otros identificados.
- El fortalecimiento, solución o mejoramiento de la cadena productiva, en términos de transformaciones en la cadena de valor (secuencia Actividades-Productos-Resultados).

5.1.4. Procesos de Apropiación Social del Conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un Grupo de Investigación.

El producto puede desarrollarse a través de mediaciones comunicativas, culturales, artísticas, entre otras, en el marco de los procesos de investigación. Productos: los proyectos, estrategias pedagógicas, edu-comunicativas, artísticas, exposiciones, actividades culturales y otro tipo de mediaciones que integren a la comunidad académica y a los Centros de Ciencia.

- Centros de Ciencia
- Bioespacios: Acuarios, Jardines botánicos, Zoológicos. -Espacios para las ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología. Museos de ciencia y tecnología, Museos de ciencias exactas, Planetarios y observatorios.
- Espacios de construcción ciudadana en CTel. Colaboratorios, Espacios - Maker, Talleres ciudadanos., etc.
- Espacios mixtos. Centros interactivos, Museos de historia natural, parques temáticos, etc.

5.2. OPCIONALES

5.2.1. CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO

a. Eventos científicos con componente de apropiación

Congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros, dedicados a analizar y discutir casos de generación de nuevo conocimiento, en donde se permite a la ciudadanía asumir una postura crítica sobre las implicaciones y los alcances de las investigaciones científicas y de los desarrollos tecnológicos.

b. Participaciones en redes de conocimiento

Estructura organizacional que articula diferentes instancias con capacidades en CTel (Academia, Empresa, Estado, Sociedad Civil Organizada) en la cual cada una aporta a la construcción del conocimiento y a la innovación, desde sus diferentes saberes y competencias.

c. Talleres de creación

Desarrollo de iniciativas creativas.

- Talleres de Creación (workshop, symposium o laboratorio). Son prácticas de enseñanza y aprendizaje experiencial compartido realizado entre varios artistas. Son eventos prácticos especializados (escultura, danza, dramáticas, escritura, etc.) donde se comparte el proceso de creación.
- Talleres de Creación (individuales o grupales). Contribuyen al desarrollo de iniciativas creativas que potencian las aptitudes de los creadores y les permiten encontrar diversos caminos experimentales.

d. Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación

Son actividades que se organizan para establecer vínculos de comunicación con comunidades de diverso origen con el propósito de desarrollar procesos de apropiación de las obras o productos de la creación o la investigación creación, en las que se pretende que la ciudadanía o los asistentes asuman una posición crítica sobre los alcances e impactos de las obras o productos. Pueden ser Eventos artísticos de arquitectura o diseño; eventos académicos sobre arte, arquitectura o diseño; Eventos artístico-académicos; Eventos artístico-didácticos; Artefactos que acompañan la comunicación de las creaciones; Circulación en procesos y programas artísticos pedagógicos y didácticos; y Circulación en procesos y programas comunitarios y sociales.

e. Documentos de trabajo (working papers)

Son documentos preliminares de carácter técnico o científico; son a menudo la base para otros trabajos relacionados y pueden ser citados por evaluaciones realizadas por pares.

f. Nuevas secuencias genéticas

El conjunto de información molecular que haya sido publicado en una revista científica especializada y en una base de datos o repositorio reconocido y que sea de acceso al público.

g. Ediciones de revista o libro de divulgación científica

Si alguno de los integrantes del grupo de investigación es editor de una revista o libro de divulgación científica.

h. Informes finales de investigación

Formato FOR-7 Resumen Informe Parcial o Final de Proyectos V3, diligenciado con las evidencias de cumplimiento correspondientes a los compromisos del proyecto.

i. Informes técnicos

Certificación de la entidad que tomó como base el informe para la toma de decisiones

j. Consultorías científico-tecnológicas

Estudios requeridos para la ejecución de un proyecto de inversión o para el diseño de planes y políticas de ciencia o tecnología, a estudios de diagnóstico, prefactibilidad y factibilidad para programas o proyectos científicos o tecnológicos, a la evaluación de proyectos de ciencia o tecnología, así como el diseño de sistemas de información y servicios de procesamiento de datos de ciencia o tecnología y las asesorías técnicas y de coordinación de proyectos y programas de ciencia y tecnología.

k. Consultorías en arte, arquitectura y diseño

Los Contratos de consultoría en arte, arquitectura y diseño son obligaciones que se contraen por miembros de las comunidades académicas de AAD con Instituciones de Educación Superior para:

- Ejecución de proyectos de inversión o para el diseño de planes y políticas culturales.
- Estudios de diagnóstico, de prefactibilidad, factibilidad.
- Programas o proyectos creativos y de desarrollo cultural y urbanístico. GT
- Evaluación de proyectos culturales, artísticos y urbanísticos.
- Diseño de sistemas de información para el sector cultural y la asesoría técnica.
- Coordinación de proyectos y programas de recuperación y preservación del patrimonio cultural y arquitectónico

5.2.2. DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CTEI.

Democratización del conocimiento y la popularización del nuevo conocimiento que se genera a través de la investigación científica en el país.

a. Contenidos multiformato de divulgación pública de la ciencia

Contenidos que circulan en diferentes medios de comunicación masiva, de alcance nacional, regional, ciudadano o comunitario, y que contribuyan a la comprensión, la reflexión y el ejercicio del pensamiento crítico alrededor de temáticas CTel por parte de audiencias no especializadas con base en resultados de investigación. -Publicaciones editoriales no especializada:

- Cartilla.
- Manual no especializado.
- Boletín (Digital o impreso).

b. Producciones de contenido digital

- Audiovisuales: las cápsulas de video, los videos animados, los documentales, argumentales, los contenidos de ficción y las demás producciones asociadas que estén sustentadas en este lenguaje.
- Sonoro: podcast, cápsulas radiales, programas radiales y demás producciones asociadas o formatos que estén relacionados.
- Recursos Gráficos: infografías, videografías.

c. Producción de estrategias y contenidos transmedia

Producciones convergentes de contenidos en distintos soportes digitales o físicos que involucren distintos productos comunicativos que circulen a través de diferentes plataformas aprovechando su naturaleza ofreciendo una experiencia unificada y coordinada.

d. Desarrollos web

Páginas web, blogs, micrositiros, aplicativos móviles + estrategia de Redes Sociales.

52.3. PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

a. Libros de formación

Orientada a la formación pedagógica. Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, y/o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean

orientados hacia la formación.

b. Boletines divulgativos de resultado de investigación

Compilar y presentar trabajos sobre asuntos científicos y académicos con fines divulgativos y, que usualmente es de tipo institucional.

c. Libros de divulgación de investigación y/o compilación de divulgación

Difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible.

d. Manuales y guías especializadas

Dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico.

e. Libros de creación piloto

Aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global). El Libro de Creación incluye varios géneros tales como, novela, cuentos, poemario, obra dramática, novela gráfica, traducción literaria, ensayos, guiones teatrales o cinematográficos, y toda otra forma artística considerada como perteneciente al campo de la creación.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

6.1 Los proyectos deben ser presentados por Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en la “Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación-2024”, podrán tener alianzas con otros grupos de investigación, así como con entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para lo cual se debe especificar claramente el rol de dichos aliados y su importancia dentro del desarrollo del proyecto.

6.2 Todos los docentes y grupos de investigación que participen de la presente convocatoria deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de la postulación, lo cual será verificado por la Vicerrectoría de Investigaciones.

6.3 El director de la propuesta o investigador principal, podrá ser docente de planta o docente ocasional de la Universidad del Cauca.

En caso de que la propuesta sea presentada por un docente ocasional, deberá adjuntarse una carta de compromiso suscrita por un docente de planta adscrito a la propuesta, quien asumirá la dirección del proyecto durante la ausencia del docente ocasional. Asimismo, el docente de planta será responsable de las obligaciones administrativas derivadas de la ejecución del proyecto, en el caso de que el proyecto requiera la adquisición de bienes, los mismos serán cargados al docente de planta.

- 6.4 Los proyectos deben contar con la vinculación de al menos un estudiante de pregrado de La Universidad del Cauca.
- 6.5 Al momento de postular el proyecto, los investigadores participantes y los docentes de los Grupos de Investigación deben estar al día con los compromisos adquiridos ante la Vicerrectoría de Investigaciones. En caso contrario, quedarán inhabilitados para participar en esta convocatoria.
- 6.6 El proyecto debe contar con una estrategia de protección de la propiedad intelectual establecida y descrita, lo cual se debe evidenciar en el formato de documento técnico en extenso.
- 6.7 El proyecto debe estar registrado en la plataforma SIVRI de acuerdo con el procedimiento PM- IV-6.1-PR-4.
- 6.8 Cada proyecto deberá presentar debidamente diligenciada la carta de compromiso y/o contrapartida por parte de la entidad aliada, incluyendo de manera obligatoria la alianza con el actor que se va a articular.
- 6.9 La alianza deberá demostrar en el “Anexo 4 – Formulación en extenso”, los aspectos metodológicos, así como resultados, actividades y estrategias que evidencien la articulación.

7. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

Se financiarán cuatro (04) proyectos, con una asignación presupuestal de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), para cada uno. Las actividades del proyecto.

La ejecución de los proyectos aprobados en el marco de la presente convocatoria deberá desarrollarse y finalizar dentro de la vigencia fiscal correspondiente al año 2026; en consecuencia, ninguna actividad, compromiso o ejecución presupuestal podrá exceder el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con las disposiciones administrativas y financieras establecidas por la institución.



Vicerrectoría de
Investigaciones

División de Innovación,
Emprendimiento y
Articulación con el Entorno

Para el listado de proyectos elegibles de fortalecimiento a la Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad del Cauca, La Vicerrectoría de Investigaciones estima disponibilidad presupuestal de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000.00). Suma que se ejecutará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- 01-I412-202500219, 01-I412-202500220, 01-I412-202500221 y 01-I412-202500222 del 23 de abril de 2026 expedidos por la División de Gestión Financiera.

Los cuatro primeros proyectos elegibles a partir de la firma del acta de inicio dispondrán de los recursos conforme a las condiciones de ejecución, previo el trámite administrativo correspondiente ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

La duración de los proyectos a financiarse deberá ser de máximo UN (01) año.

Durante la ejecución de los proyectos, con previa solicitud formal argumentada al Vicerrector de Investigaciones por parte del director del mismo, se podrá:

- Otorgar una prórroga hasta por un periodo de **4 meses calendario** para terminar la ejecución técnica inicial.
- Autorizar por una sola vez (01) cambio dentro de los rubros aprobados, el cual **no podrá superar el 50%** del monto total del rubro de destino y no deberá afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto. El monto total del proyecto **NO** se podrá modificar. Para lo mencionado se deberá diligenciar PM-IV-6.1-FOR-43 solicitud Cambio de Rubro Proyectos Internos v1.xls.

LOS PROYECTOS APROBADOS DEBERÁN MANTENER EL MONTO PRESUPUESTAL ORIGINAL APROBADO EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DURANTE TODA SU EJECUCIÓN.

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto podrá considerar los rubros que a continuación serán mencionados para garantizar la ejecución del proyecto.

En su elaboración se deberán considerar los rubros necesarios, incluyendo los aportados por el grupo y/o dependencia y los recursos en especie, que están normalmente constituidos por el tiempo de dedicación de los docentes y uso de equipos institucionales, los cuales deben ir debidamente sustentados por el Aval del Departamento, toda la información presupuestal del proyecto deberá estar registrada en el Formato PM-IV_6.1-FOR-16 Presupuesto del proyecto.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas
Museo de Historia Natural, 2° piso.
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209800 Ext. 2651

dae_vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría de
Investigaciones

División de Innovación,
Emprendimiento y
Articulación con el Entorno

Si aplica, la contrapartida de otras entidades participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables en especie o en efectivo.

Los equipos que se adquieran con el presupuesto asignado por parte de la Universidad del Cauca serán propiedad de la Institución y serán cargados al inventario del director del proyecto; en caso de ser docente ocasional dichos equipos serán cargados al inventario del docente de planta que respalda el proyecto, así mismo el material excedente o no empleado en el proyecto deberá ser reintegrado a la Universidad de conformidad con los inventarios e informes que se tengan de los mismos.

A continuación, se relacionan los rubros financiables para la lista de proyectos elegibles de fortalecimiento a la Apropiación Social del Conocimiento:

- Personal y Servicios
- Materiales e insumos
- Equipos
- Impresos
- Viajes
- Salidas de Campo
- Asistencia a Eventos.

Los gastos a financiar por parte de la presente convocatoria durante la ejecución del proyecto deben estar relacionados con el óptimo cumplimiento de los objetivos del mismo. En ningún caso, el recurso beneficiará directamente a particulares o entidades externas.

Ningún rubro a ejecutar podrá superar el 50 % del valor total financiado para el proyecto. Si el proyecto resulta beneficiado financieramente el director del proyecto respecto a la ejecución del presupuesto se deberá acoger a lo establecido en las normativas institucionales vigentes

9. APOYO ADMINISTRATIVO

La DAE-VRI pone a disposición de los grupos de investigación el equipo de trabajo del Apropiación Social del Conocimiento para asesorarlos en la estructura de los proyectos, establecer alianzas con otros grupos de investigación y entidades externas, aclarar todas las inquietudes que surjan, entre otros, para lo cual se solicita hacer llegar sus requerimientos de apoyo al e-mail: aprosocial.vri@unicauca.edu.co hasta dos semanas antes del cierre de la presente convocatoria.

Se requiere que las propuestas incluyan en su componente metodológico y en el cronograma estas actividades de acuerdo a las características de cada proyecto.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas
Museo de Historia Natural, 2° piso.
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209800 Ext. 2651

dae_vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de selección y los puntajes máximos en cada criterio de los proyectos son los siguientes:

Aspectos puntuables	Puntos
Alianzas con instituciones representativas de la comunidad.	20
Alianzas con entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro.	10
Alianzas estratégicas conformadas por al menos dos grupos de investigación de la Universidad del Cauca, en la cual al menos uno de ellos debe estar en categoría C o Reconocidos.	10
Descripción técnica del proyecto en relación con las necesidades del territorio a impactar, dentro del Departamento del Cauca.	30
Enfoque diferencial, contar con una carta de intención de una comunidad de las siguientes categorías: Población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, campesinos, ROM, víctimas del conflicto armado, población desplazada o que tengan alguna condición de discapacidad.	10
Impacto ambiental del proyecto a desarrollar (gestión de residuos, conservación de recursos, uso de energías renovables, etc).	5
Impacto sociocultural del proyecto a desarrollar (fortalecimiento de identidades culturales, promoción de saberes tradicionales, participación comunitaria, preservación del patrimonio cultural, etc).	5
Impacto en objetivos de desarrollo sostenible	10

La formulación del proyecto deberá contemplar la estructura establecida en la ficha de proyecto “Anexo 1 – Ficha de proyecto SIVRI

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos que cumplan con todos los requisitos exigidos serán evaluadas por expertos nacionales ad honorem.

Toda la información proporcionada al evaluador es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.



11. LISTA DE ELEGIBLES

Conformarán la lista de elegibles en estricto orden descendente de puntaje aquellos proyectos que obtengan como mínimo 70 puntos en la calificación total. La adjudicación se realizará, hasta agotar los recursos disponibles en la presente convocatoria.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

11.1. Se adjudicará al proyecto con el mayor puntaje en el criterio “Alianzas con instituciones representativas de la comunidad”.

11.2. En caso de persistir el empate, se procederá con los directores de los proyectos proponentes a realizar sorteo mediante sistema de balotas, diligencia de la cual constará acta respectiva.

Los resultados se publicarán en los Portales institucionales de La Vicerrectoría de Investigaciones de La Universidad del Cauca (<http://vri.unicauca.edu.co/>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia de la lista de elegibles será por la vigencia 2026. La inclusión de un proyecto en la lista de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes

NOTA:

Una vez definida la lista de proyectos elegibles a ser financiados, la Vicerrectoría de Investigaciones expedirá acto administrativo de adjudicación y comunicará del mismo a los directores de los proyectos, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el acta de inicio para lo cual se contarán diez (10) días calendario como plazo máximo para suscribir el documento.

12. CAUSALES DE RECHAZO

12.1 Cuando el presupuesto financiable supere los **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

12.2 Cuando las cotizaciones de los materiales, insumos, equipos no correspondan al valor del mercado y se encuentran desactualizadas con un periodo mayor a 30 días calendario a partir de la postulación del proyecto



13. OBSERVACIONES

Una vez publicados los resultados de los proyectos seleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de dos (2) días hábiles (según numeral 20-Cronograma del presente documento). Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas por tanto no serán admitidas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través de la plataforma SIVRI en la página <https://www.unicauca.edu.co/sivri/>.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1. Definiciones y Marco Normativo: Para efectos de la presente convocatoria, la gestión de la propiedad intelectual se registrará por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca (Acuerdo Superior 008 de 1999, modificado por el Acuerdo Superior 004 de 2018) , la Constitución Política de Colombia, la Ley 23 de 1982, la Ley 1915 de 2018 y las Decisiones Andinas 351 de 1993 (Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos) y 486 de 2000 (Régimen Común sobre Propiedad Industrial), junto con las demás normas nacionales e internacionales que las modifiquen, complementen o desarrollen.

14.2. Titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual: La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen a partir de las actividades y proyectos desarrollados en el marco de esta convocatoria se definirá de la siguiente manera:

14.2.1. Derechos Morales: En todos los casos, los derechos morales de autor pertenecen de forma inalienable, imprescriptible e irrenunciable a los autores (personas físicas que realizan la creación intelectual). La Universidad del Cauca garantizará el respeto a estos derechos, de conformidad con la ley.

14.2.2. Derechos Patrimoniales sobre Creaciones de Funcionarios Públicos: En concordancia con el artículo 91 de la Ley 23 de 1982, los derechos patrimoniales sobre las obras y creaciones intelectuales desarrolladas por docentes, investigadores y demás funcionarios públicos de la Universidad, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales o reglamentarias, pertenecerán a la Universidad del Cauca. El ejercicio de los derechos morales por parte de los autores no podrá ser incompatible con los derechos y obligaciones de la Universidad.



14.2.3. Derechos Patrimoniales sobre Creaciones por Contrato de Prestación de Servicios (Obra por Encargo): Para las obras creadas por contratistas en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios, se presumirá, salvo pacto expreso en contrario, que los derechos patrimoniales han sido transferidos a la Universidad del Cauca en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales.

14.2.4. Derechos sobre Propiedad Industrial: La titularidad de los derechos patrimoniales sobre las invenciones (patentes), modelos de utilidad, diseños industriales y signos distintivos corresponderá a la Universidad del Cauca, salvo pacto expreso en contrario. Dichas excepciones deberán establecerse de manera específica en los acuerdos particulares de cada proyecto, en todo caso con sujeción a la normativa vigente y garantizando el respeto de las disposiciones legales aplicables

14.2.5. Titularidad en Proyectos con Participación o Financiación de Entidades Externas: En aquellos proyectos desarrollados conjuntamente con una o más entidades externas, públicas o privadas, que aporten recursos, capacidades o competencias, la distribución de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los resultados obtenidos podrá variar. Dicha distribución deberá ser definida de común acuerdo entre las partes y formalizada mediante la suscripción de un acuerdo, contrato o convenio específico previo al inicio del proyecto. Este acuerdo deberá establecer de manera expresa las condiciones de la cooperación, las contraprestaciones, los aportes de cada parte y el porcentaje de titularidad o la distribución de beneficios económicos que corresponderá a cada una en la eventual explotación de los derechos de propiedad intelectual, garantizando el reconocimiento a las contribuciones sustanciales de cada participante

14.3. Formalización de la Titularidad y Acuerdos Específicos: Independientemente de la modalidad de vinculación, al inicio de cada proyecto se deberá suscribir un Acta de Compromiso y Definición de Titularidad de Propiedad Intelectual. Este documento deberá contener, como mínimo:

- a. La identificación de todos los participantes y su tipo de vinculación.
- b. La descripción de los resultados susceptibles de protección por propiedad intelectual que se esperan generar.
- c. El acuerdo explícito sobre la titularidad de los derechos patrimoniales y las condiciones para su explotación, distribución y comercialización, en línea con lo estipulado en la sección 2 de esta cláusula.
- d. Las reglas sobre confidencialidad y manejo de la información.

14.4. Inventario y gestión integral de activos de propiedad intelectual

El equipo ejecutor del proyecto deberá identificar, documentar, mantener y actualizar un inventario completo de todos los activos de propiedad intelectual que se generen, desarrollen o utilicen en el marco del proyecto, incluyendo tanto aquellos protegidos por el régimen de propiedad industrial como por el derecho de autor, así como los conocimientos técnicos no divulgados.

Momentos del Inventario

Para asegurar un control exhaustivo y trazable de los activos de Propiedad Intelectual a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, se establecen dos momentos para la realización del inventario:

Inventario Inicial de Activos Preexistentes

Previo al inicio de la ejecución de cualquier proyecto, el equipo ejecutor deberá realizar un inventario detallado de todos los activos de propiedad intelectual, ya sean propios de la entidad o de terceros, que se utilizarán o aportarán al proyecto. El objetivo primordial de este inventario inicial es delimitar el conocimiento preexistente, identificando los activos aportados y protegiendo los derechos de sus legítimos titulares.

Inventario Final de Activos Generados

Una vez finalizado el proyecto, se deberá realizar un segundo inventario con la finalidad de identificar y registrar todos los activos de propiedad intelectual que hayan sido generados o desarrollados durante la ejecución del mismo.

Para estos efectos, se entenderán como activos de propiedad intelectual, entre otros:

- Las invenciones susceptibles de protección mediante patente o modelo de utilidad, los diseños industriales y los signos distintivos, conforme a lo previsto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina.
- Las obras literarias, científicas y artísticas, incluyendo software, bases de datos, informes técnicos, manuales, prototipos documentados y demás creaciones protegidas por el derecho de autor, de conformidad con la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993.

- Los secretos empresariales, know-how, información confidencial, procesos, métodos y demás conocimientos técnicos no divulgados que tengan valor económico por su carácter reservado.

El inventario deberá contener, como mínimo, la identificación del activo, su descripción, los autores, inventores o titulares, el nivel de madurez tecnológica (TRL) cuando aplique, el estado de protección jurídica, las condiciones de titularidad y las posibles estrategias de protección, explotación o transferencia.

14. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR.

Se deberá registrar la información del proyecto en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: <https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>, Convocatoria VRI 002 de 2026 ID Conv. 4993.

Para el registro se sugiere consultar el manual de usuario SIVRI disponible en http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual_SIVRI.pdf todos los documentos serán aportados en versión digitalizada (escáner) del documento original y serán cargados como anexos subir en el SIVRI en formato PDF, a excepción del presupuesto global que se deberán subir en formato Excel, **antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de este documento.**

En el SIVRI se deberá subir la siguiente información:

1. Creación de la propuesta en la plataforma SIVRI, registrando el título del proyecto y nombre del director.
2. Asociar el proyecto en la plataforma SIVRI a la respectiva convocatoria.
3. Resumen del proyecto (diligenciar los campos en línea de acuerdo al procedimiento en la plataforma SIVRI).
4. Presupuesto global (Formato PM-IV-6.1-FOR-16).
5. Aval de Departamento (Formato PM-IV-6.1-FOR-1).
6. Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1-PR-33).
7. Hoja de vida de Investigadores (Formato PM-IV-6.1-FOR-13).
8. Cronograma de Actividades del Proyecto hasta doce (12) meses.
9. Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades públicas o privadas participantes, otros grupos de investigación institucionales o expertos externos, cuando sea del caso.
10. Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.

11. Acta de titularidad de derechos de propiedad intelectual.
12. Inventario Inicial de Activos de propiedad intelectual preexistentes
13. Acuerdo de confidencialidad.

Recomendaciones:

- Solo se aceptarán documentos en formatos vigentes, por esto se deben descargar de la plataforma Lvmen del portal universitario (<https://www.unicauca.edu.co/lvmen/>), en caso de que se presenten documentos en formatos diferentes, deben ser subsanados en el periodo establecido en el numeral 20 cronograma.
- Solo se aceptarán propuestas que se encuentren con los formatos correctamente diligenciados y cuenten con la documentación completa.
- En ningún caso se recibirá documentación extemporánea a la fecha de cierre.

Nota: En caso de requerirse subsanar los documentos, el cual deberá actualizarse por medio de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/.

- La Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento requerir la documentación en formato original físico para realizar la evaluación pertinente.

Desde la Vicerrectoría de Investigaciones se tramitará lo siguiente:

- El aval del Comité de Ética.

Enlace de consulta de los procesos de ASC:

- Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf
- Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_publica_de_apropiacion_social_del_conocimiento.pdf

15. ACLARACIONES.

Durante el periodo de verificación de cumplimiento de requisitos, que se realizará a través de la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno- DAE, se identificará la documentación faltante por cada proyecto, y ésta podrá ser entregada por el director del proyecto, durante el periodo de subsanación de documentos. Por fuera de



este término la recepción de documentos se considera extemporánea y no será tenida en cuenta para la presente convocatoria.

Una vez cargada en la plataforma SIVRI la documentación solicitada el postulante deberá notificar a través del correo electrónico aprosocial.vri@unicauca.edu.co, con asunto (Subsanación Documentos listado-Elegibles Fortalecimiento a la Apropiación Social del Conocimiento – DAE).

16. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos seleccionados de acuerdo con los criterios de selección establecido en la presente convocatoria para la financiación a través del listado de proyectos elegibles de fortalecimiento a la ASC una vez adjudicados, deberán adjuntar en físico la documentación del proyecto, previamente enviada digitalizada, con firmas originales y cumplir con los siguientes compromisos:

16.1 Acta de Inicio.

El acta de inicio de cada proyecto deberá firmarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles después de adjudicada la convocatoria y de mutuo acuerdo entre las partes, previo a la firma del acta de inicio, el equipo del proyecto (1) Investigador principal y/o al menos un miembro del equipo técnico deberán asistir a las siguientes actividades:

- a. Capacitación en procedimientos administrativos y financieros que impartirá la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b. A la firma del acta de inicio, se deben adelantar los procesos administrativos para la ejecución del presupuesto asignado y anexar cotizaciones de acuerdo con rubros financiados.

16.2 Dirección de Proyecto.

En caso de que el investigador principal no pueda asumir la dirección del proyecto por encontrarse en situación administrativa diferente a servicio activo, deberá solicitar la designación de un nuevo director, quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, y debe cumplir con los requisitos que se evaluaron en la convocatoria y que lo hicieron adjudicatario. Lo anterior previa autorización del Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección.

16.3 Seguimiento Técnico y Financiero.

A los proyectos que resulten beneficiados y una vez firmada el acta de inicio, se realizará seguimiento detallado por parte de la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno- DAE a la ejecución del plan de trabajo propuesto a través Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones - SIVRI.

- a. Participar de las jornadas de seguimiento detallado por parte de la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno- DAE a la ejecución del proyecto, para lo cual se programarán reuniones cada tres meses con el director y equipo técnico de cada uno de los proyectos.
- b. El equipo de la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno- DAE supervisor del seguimiento a los proyectos, realizará al menos una visita en territorio con el objetivo de observar el avance del proyecto, para lo cual se realizará un video con la comunidad y registro fotográfico. Una de las visitas en comento se realizará al final del proyecto, para verificar el impacto en la comunidad, adicional se realizará una encuesta de satisfacción a la comunidad y un video para ser socializado ante la comunidad en general y un registro fotográfico.

16.4 Informe Parcial.

Cada proyecto deberá registrar al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI un Informe Técnico Parcial (Formato PM-IV-6.1-FOR-7) que contenga; resumen informe parcial o final de proyectos de interacción/intervención), al 50% del tiempo de ejecución, completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados, anexando todas las evidencias válidas (registro fotográfico, enlace videos, certificados, etc.), el cual soporten dicho informe.

16.5 Informe Final.

Cada proyecto deberá subir al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI un informe final técnico y financiero dentro del mes siguiente a la terminación del proyecto, adjuntando los respectivos productos establecidos en la propuesta.

- a. Presentación del Informe Técnico Final (Formato PM-IV-6.1-FOR-7) Resumen informe final de proyectos de interacción/intervención) completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del proyecto, anexando todas las evidencias válidas en la plataforma SIVRI que soporten dicho informe, en un período máximo de 3 días calendario a partir de la fecha de finalización del proyecto. Al momento de presentar el informe final, se debe anexar la declaración

de invención (si aplica) generada de la ejecución de la propuesta, para lo cual se deberá diligenciar el formato diseñado para tal fin.

- b. La presentación del informe final será presentado una vez se hayan cargado al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI, el informe Parcial y los tres productos de ASC, anexando todas las evidencias válidas (registro fotográfico, enlace videos, certificados, etc.), el cual soporten dicho informe.

Para el cierre se deberá realizar Acta final del proyecto, firmado y cargado al SIVRI.

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria	19 de mayo de 2026	www.unicauca.edu.co
Apertura de la Convocatoria e inicio de recepción de propuestas	19 de mayo de 2026	www.unicauca.edu.co Registro a través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sivri/
Solicitudes de apoyo administrativo.	12 de junio de 2026	aprosocial.vri@unicauca.edu.co
Cierre del proceso de recepción de propuestas	26 de junio del 2026 4:00 pm	www.unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co/sivri/
Verificación de cumplimiento de requisitos	Del 27 de junio al 3 de julio de 2026	Vicerrectoría de Investigaciones-DAE
Subsanación de documentos	Del 6 al 10 de julio de 2026 hasta las 5:00pm	A través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sivri/
Evaluación de las propuestas	Del 13 al 21 de julio del 2026	Expertos Nacionales
Publicación de la evaluación	22 de julio de 2026	www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

División de Innovación,
Emprendimiento y
Articulación con el Entorno

Observaciones al informe de evaluación	Del 22 al 24 de julio de 2026	A través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/
Respuesta a observaciones	27 de julio de 2026	www.unicauca.edu.co
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	29 de julio de 2026	www.unicauca.edu.co

NOTA: Durante el periodo vacacional, el componente de Apropiación Social contará con el acompañamiento permanente de un apoyo administrativo, quien estará disponible para brindar orientación, atender inquietudes y apoyar los trámites o requerimientos relacionados con la presente convocatoria, garantizando la continuidad y el adecuado desarrollo de los procesos para los investigadores participantes.

MÁS INFORMACIÓN

Para ampliar la información lo invitamos a consultar los portales institucionales de la Vicerrectoría de Investigaciones (www.vri.unicauca.edu.co), o escribir al correo electrónico dae_vri@unicauca.edu.co el asunto lista Elegibles Fortalecimiento a la Apropiación Social del Conocimiento.

Universitariamente,

FRANCISCO PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Componente técnico: Daniela Serna.
Revisó Componente Jurídico: David Santiago Mancilla; Juan Camilo Arcos
Avaló: Yadi Carolina Gómez
Aprobó: Francisco José Pino Correa

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas
Museo de Historia Natural, 2° piso.
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209800 Ext. 2651

dae_vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ISO 9001:2015 (C) 08161602



IQNet CO-SC-02000022